INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3810 /15

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y EQUIPAMIENTOS" ID 295.602.

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 471/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, remite a consideración de la Presidencia la ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 2830/15 como resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y EQUIPAMIENTOS" ID 295.602, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario;

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar la ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 2830/15, como resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y EQUIPAMIENTOS" ID 295.602.--------

Art. 2°.-Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Artículo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art.3°.- Comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.----

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *